



CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 76/2024

Comodoro Rivadavia, 22 de mayo de 2024.

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión "**Prácticas, saberes docentes e inclusión educativa**", y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia fue presentada y dirigida por la Dra. Cristina Pereyra, docente del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Dra. Cristina Pereyra (responsable académica y administrativa). Equipo de coordinación y capacitación: Dra. Cristina Pereyra, Prof. y Lic. Andrea Gago, Ps. Karina Augustaci, Ps. Natalia Medina, Prof. y Lic. Gilda Valente, Dra. Monica Olbrich, Prof. y Lic. Gladis Díaz, Silvia Solís (profesora ISFD N° 804 de Esquel), Valeria Martínez (profesora ISFD N° 804 de Esquel), Andrea Echeverría (profesora ISFD N° 802 de Comodoro Rivadavia).

Que la propuesta tiene como objetivos / propósitos: Realizar una caracterización de las prácticas y los saberes docentes que se construyen y despliegan en las interrelaciones cotidianas entre MAI y docentes de aula en torno a determinadas problemáticas escolares y socio-educativas vinculadas con los procesos de inclusión educativa; identificar los núcleos problemáticos más significativos que tensionan las prácticas y los saberes docentes que se construyen y se despliegan en las interrelaciones cotidianas entre MAI y docentes de aula en torno a procesos de inclusión educativa; elaborar propuestas pedagógicas e institucionales pertinentes a las características, particulares y necesidades que se desprenden de las interrelaciones cotidianas entre MAI y docentes de aula en torno a procesos de inclusión educativa en escuelas de educación primaria de la localidad de Gobernador Costa y zonas aledañas de la Región III, provincia de Chubut; construir de manera colectiva una memoria de la experiencia común de MAI y docentes de aula en relación a las prácticas y saberes docentes en torno a la inclusión educativa que construyen y despliegan en esta instancia de taller y capacitación docentes.

Que se desarrollará desde el 11 de mayo hasta el 26 de octubre de 2024, en Gobernador Costa.

Que dicha actividad está destinada a docentes que se desempeñan como maestras/os de apoyo a la inclusión (MAI) en el Centro de Servicios Alternativos y Complementarios (CSAYC) de la localidad de Gobernador Costa de la Región III y los /as docentes de aula de las escuelas de educación primaria en las cuales intervienen las/os MAI de este CSAYC.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.



Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "**Prácticas, saberes docentes e inclusión educativa**", presentado y dirigido por la Dra. Cristina Pereyra, a realizarse desde el 11 de mayo hasta el 26 de octubre de 2024, en Gobernador Costa.

Art. 2°) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Dra. Cristina Pereyra (responsable académica y administrativa). Equipo de coordinación y capacitación: Dra. Cristina Pereyra, Prof. y Lic. Andrea Gago, Ps. Karina Augustaci, Ps. Natalia Medina, Prof. y Lic. Gilda Valente, Dra. Monica Olbrich, Prof. y Lic. Gladis Díaz, Silvia Solís (profesora ISFD N° 804 de Esquel), Valeria Martínez (profesora ISFD N° 804 de Esquel), Andrea Echeverría (profesora ISFD N° 802 de Comodoro Rivadavia).

Art. 3°) Encomendar a la Dra. Cristina Pereyra, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCS - SJB: 076/2024

l.m.o

r.o.s


Lic. RENE OSCAR SILVERA
A/C Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB


Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB